

Y esto con tanto más motivo cuanto que no há mucho ha sido esta materia objeto de la más viva atención por parte de todos los aficionados á los estudios históricos, y de acalorados debates y diversas soluciones por la de afamados historiadores extranjeros, á consecuencia de la publicacion de varios documentos referentes á la vida de la Reina Doña Juana y de las deducciones que de ellos hizo su diligente investigador el malogrado Mr. G. A. Bergenroth (1).

Consisten principalmente éstas en afirmar que la Reina Doña Juana no

(1) *Supplement to volume I, and II, of letters, despatches, and state papers, relating to the negotiations between England and Spain, preserved in the Archives at Simancas and elsewhere.—I. Queen Katharine.—II. Intended marriage of King Henry VII with queen Juana.—Edited by G. A. Bergenroth. London, 1868.*

fué loca, sino hereje; que la locura de que se la acusó fué tan sólo una invencion dirigida á justificar el encarcelamiento á que durante la mayor parte de su vida estuvo sometida en castigo de su herejía; y en fin, que su hijo Cárlos V, léjos de poner término á la afrentosa situacion de su madre, se enfurecia contra los que le hablaban de ella, y áun consintió que de nuevo se la diese, en 1527, el trato de cuerda, cuya aplicacion habia sido durante algun tiempo suspendida. La verdad es que la simple lectura de los citados documentos basta para convencer que Mr. Bergenroth sufrió, en la interpretacion de algunas de sus frases, una lamentable alucinacion, no autorizándole ninguno de aquéllos á sentar tan categóricas afirmaciones. Así lo demostraron Mignet, Pichot, La Fuente, Cánovas del Castillo, y prin-



principalmente Gachard, que analizando los documentos en cuestion y presentando otros nuevos en apoyo de su idea, consiguió esclarecer notablemente la vida de la infortunada Princesa (1). Sólo Mr. Altemeyer quedó sosteniendo la infundada opinion de Mr. Bergenroth.

Es de notar, sin embargo, que ni entre los ciento cuatro documentos publicados por éste, relativos á la

---

(1) *Quelques mots sur la question de Jeanne la folle, par M. Gachard, 1869.*

— *Jeanne la folle défendue contre l'imputation d'hérésie.*—1869.

— *Jeanne la folle et Charles Quint.*—1870.

— *Sur Jeanne la folle et les documents concernant cette princesse qui ont été publiés récemment.*—1869.

— *Sur Jeanne la folle et la publication de M. Bergenroth.*—1869.

— *Les derniers moments de Jeanne la folle.*—1870.

Etc., etc.

Reina Doña Juana, ni entre los que han servido á Mr. Gachard para su réplica, hay uno solo firmado por dicha Señora que ilustre tan interesante cuestion. Nuestra buena suerte ha querido que clasificando, pocos meses há, los papeles históricos del Archivo del Excmo. Sr. Duque de Albuquerque, encontrásemos entre ellos la siguiente carta autógrafa de la Reina Doña Juana, inserta ya en la coleccion de documentos inéditos para la historia de España y en los Apéndices del tomo x de la Historia del Sr. Lafuente; carta de la cual no quiso valerse Mr. Bergenroth, así por no conocer más que la copia conservada en los libros generales de la Cámara existentes en el Archivo de Simánca, como por no estar copiada con toda la exactitud que requiere un documento de tal importancia, circunstancias que atenuaban en



gran manera su valor histórico. La carta original dice así:



la Reyna

musiur de uere (1) hasta aquí no os he escryto porque ya sabeys de quan mala voluntad lo hago; mas pues allá me juzgan que tengo falta de seso, Razon es tornar en algo por mí, como quyera que yo no me devo maravyllar que se me leuanten falsos testimonios, pues que á nuestro señor gelos leuantaron; pero por ser la cosa de tal calidad y maliçiosamente dicha en tal tiempo, Hablad con el Rey y my señor mi padre por parte mia, porque los que esto publican no sólo lo azen contra mí, tanvyen contra su alteza, porque no falta quien diga que le plaze dello á cavsa de gouernar nuestros Reynos, lo qual yo no creo, siendo su alteza Rey tan grande y tan católico y yo su hija tan hobyente.

byen sé quel Rey mi señor escriuió allá por justificarse quexándose de mí en alguna manera, pero esto no devyera salir dentre padres y hijos, quanto más que si en algo yo

(1) Mr. de Vere era á la sazón embajador del Archiduque cerca del Rey Católico.

husé de pasyon y dexé de tener el estado que convenia á mi dignidad, notorio es que no fué otra la cavsa sino çelos; y no sólo se halla en mí esta pasyon, mas la Reyna mi señora, á quyen dé dyos gloria, que fue tan heçelente y escogyda persona en el mundo fue asy mismo çelosa, mas el tiempo saneó á su alteza como plazerá á dios que hará á mí. Yo vos Ruego y mando que hables allá á todas las personas que vyerdes que conviene, porque los que tovieren buena yntincyon se alegren de la verdad y los que mal deseo tienen sepan que sin duda quando yo me syntiese tal cual ellos querrian, no avia yo de quytar al Rey mi señor mi marido la gobernacion de esos reynos y de todos los del mundo que fuesen míos ni le dexarya de dar todos los poderes que yo pudiesen (1), así por el amor que le tengo como por lo que conozco de su alteza y porque conformándome con la razón no podya dar la governacion á otro de sus hijos y míos y de todas sus suçesiones syn hacer lo que no debo; y espero en dios que muy presto seremos allá donde me verán con mucho placer mis buenos súditos y servydores. Dada en bruxelas á tres días del mes de mayo, año de mill y quinientos y cinco.—Yo la Reyna.—Por mandado de la Reyna— Pero Xymenez.—(Escrita en una

(1) Sic.: por *pudiese*.



hoja en folio, por sola una cara, con una márgen. Conserva bien marcados los dobles, pero no tiene sobrescrito.) Autógrafo.— Archivo del Sr. Duque de Alburquerque.— Sec. histórica.—Leg. II.

Resulta al parecer, de esta carta, destituida de todo fundamento la locura de la Reina, al ménos en aquella fecha, pudiéndose atribuir algunas de sus extravagancias y escándalos, durante la primera estancia del Archiduque, su esposo, en Castilla y poco despues de su partida á Flándes, á sus exagerados celos; deduciéndose asimismo que el Rey Católico y sus partidarios fueron los que, interesados en mantener en sus manos la gobernacion de Castilla, trataban de hacerla pasar por loca para mejor conseguir su objeto: acusacion ésta que, á ser cierta, cubriera de infamia é inaudita crueldad la buena memoria de Fernando de Aragon, como padre y

como Rey. Esto no obstante, si con severa imparcialidad y sin criterio preconcebido se recuerdan las repetidas intrigas que el Archiduque Don Felipe, ya por sí, ya instigado y ayudado por su padre el Emperador Maximiliano, ó dominado como se hallaba por flamencos y franceses, puso en juego para apoderarse del cetro de Castilla y gobernarla á su antojo apénas supo el fallecimiento de la Reina Isabel, fácilmente se comprenderá que la carta arriba inserta fué cuando ménos inspirada por él, y firmada por Doña Juana, que apasionada con delirio de su esposo, sólo anhelaba complacerle, obrando en todo como mujer, y no como Reina.

El siguiente párrafo de carta cifrada (1), que hemos copiado de la

---

(1) Pertenece este notable documento á la



original, escrita por el Rey Católico al Gran Capitan (1), explica perfectamente el estado de opresion y de tiranía á que el Rey Archiduque habia reducido á su amante esposa.

«Vimos vuestras cartas de diez de Enero e de XX e XXV de Marzo, e como quier que de vuestra grande afeccion e lealtad vuestras obras pasadas facen buen testimonio, é nos lo teníamos así bien creido como lo decis, pero habemos holgado mucho de ver las palabras que sobre ello nos aveys escrito, que son tales que manifestan bien salir de la verdadera y entrañable aficion que teneis á nuestro servicio é de fin de virtud; y esto ha confirmado é confirma mucho más en nos la buena opinion que de vos teníamos, é vos lo agradecemos mucho é tenemos mucho en servicio. E puesto que los días pasados haya habido algunas causas por do hayais sospechado que poniamos algund escrúpulo en la confianza que de vos facemos, tened por

---

escogida Coleccion de papeles históricos del Sr. Conde de Valencia de Don Juan, quien con su acostumbrada generosidad nos ha facilitado esta joya histórica.

(1) Fechada en Toro á 24 de Abril de 1505.

muy cierto que aquello no era por desamor ni por poca voluntad, que antes los que el hombre mas quiere, aquellos corrige; mas era porque habiendo vos ganado tanta honra sirviéndonos en la guerra, deseabamos é deseamos no solamente no la perdiédeses mas que la acrecentádeses sirviéndonos en la paz. E no hay hombre en nuestros reinos que más deseamos que acierte en todo que vos... E por esto no quisimos darvos licencia para venir acá, sino que nos sirvais en ese cargo... A lo que decis que habeis sentido que no estais bien con el Rey Archiduque mi fijo, bien veo que en tanto que gobiernen á él é á su casa los franceses, no querrán bien á ningun buen español, é que los franceses trabajarán quanto pudieren en enemistarlo conmigo é con todos los que han fecho daño é contrariedad á franceses é han seido é son fieles españoles. No me maravillo que los franceses acaben esto con él, pues han acabado que no se ha contentado con publicar por loca á la Reyna mi fija su mujer y enviar acá sobre ello escrituras firmadas de su mano; mas he sabido que la tienen en Flándes *como presa é fuera de toda su libertad* é que no consienten que la sirva ni vea ni fable ninguno de sus naturales é que lo que come es por manó de flamencos; é así su vida no está sin mucho peligro. Guárdela Dios. Ya vos vedes qué debo yo sentir de todo esto, é para con vos yo disi-



mulo por no ponerla en más peligro fasta traerla, si á nuestro Señor pluguiere, lo qual yo procuro agora quanto puedo, porque venida ella acá, con el ayuda de nuestro Señor todo se remediará, como cumple á mí é á la Reina, mi fija, é al bien destos reinos é de todos los buenos servidores. Así que no vos pene lo que os dicen que no estais bien con el Rey Archiduque mi fijo; que lo que á vos toca, yo lo tengo por propio mio, é así lo tiene é terná la Reina, mi fija; é con lo nuestro faremos lo vuestro, que yo creo que al cabo el Rey Archiduque, mi fijo, conocerá el daño que face á sí mismo en dexarse gobernar de franceses, é que me será en todo obediente fijo, como con este su embaxador me lo ha enviado á certificar que lo será é quiere ser siempre. E quando otra cosa los franceses le ficiesen facer, yo no he de dexar de facer lo que cumple á mí é á la Reina, mi fija, é al bien de nuestros reinos, para que con el ayuda de nuestro Señor queden para siempre remediados. E de lo que á vos toca, perded cuidado é dexadme á mí el cargo, que yo é la Reina mi fija no estaremos bien con el Rey Archiduque, mi fijo, ó él estará muy bien con vos, como es razon.»

Eran en verdad ciertos el desafecto y aversion que Felipe I mostraba á Gonzalo de Córdoba, á más

de las causas señaladas por el Rey Fernando en la anterior carta, por otra no ménos poderosa. Instigado constantemente el Rey Archiduque por su padre el Emperador, por el embajador español en la córte de este, D. Juan Manuel, por flamencos y franceses, que todos se prevalecian de su apatía y debilidad, para separar del servicio de Don Fernando de Aragon y atraer al suyo los hombres de armas y de Estado más notables, tentó probar la fidelidad del Gran Gonzalo, y al efecto le envió secretamente en los primeros meses del año 1505 un secretario suyo en calidad de embajador, llamado Mr. Guillermin. El Gran Capitan, segun el borrador ológrafo de su carta dirigida á Fernando el Católico (1) dándole cuenta de tan reprobado

(1) Asimismo posee este curioso documento el citado Sr. Conde.



manejo del Archiduque, le contestó como cumplía á la lealtad y firmeza de su carácter. Hé aquí el primer párrafo de este borrador, escrito todo de puño y letra de Gonzalo de Córdoba:

«Lo que por virtud de la letra de creencia me habló mosén Guillermin, secretario que se llamó del Archiduque, es lo siguiente: Darne noticia por lo que me estima y amor que me tiene d'aver parido la Reina una hija, de que quedaba muy buena y sana, y siempre lo habia estado; y si otra cosa se m'oviese dicho que habia estado mal dispuesta y enalienada, como se publicaba, que no lo creyese; porque se decía con malicia y no buenos respetos.»

Por este tiempo era cuando Fernando el Católico, conociendo el carácter blando y frívolo de su yerno, la marcada apatía de éste á su mujer, el entrañable amor que ella le profesaba y la influencia que sobre él ejercian sus ministros flamencos y no pocos nobles castellanos, se re-

sistia á entregar la gobernacion de Castilla á un príncipe cuyos desafueros y violencias preveía. No es, por tanto, de maravillar que Felipe, deseando obrar desembarazadamente como Rey, áun ántes de llegar á Castilla, tentára cuantos medios estuviesen á su alcance para alejar de ella y de su gobierno al perspicaz Fernando.

Antes de venir á la Península (1) pretendió sin duda el Archiduque, por medio de la preinserta carta, ó como hoy diríamos, manifiesto, de su mujer probar que no estaba loca, y que á ella, por consiguiente, correspondía la gobernacion del reino. La cuestion, como es sabido, llegó á tales términos que hacia temer un funesto desenlace, y por evitar este rompimiento conviniéronse suegro

---

(1) Desembarcaron doña Juana y Don Felipe en la Coruña el 28 de Abril de 1506.



y yerno en firmar la concordia llamada de Salamanca (1), cuyos capítulos eran notoriamente ventajosos al primero, al ménos por el pronto.

Así lo reconoce el mismo Don Felipe en la siguiente carta, tambien autógrafa é inédita, dirigida á Don Francisco Fernandez de la Cueva, segundo Duque de Alburquerque, que hemos encontrado en el referido archivo :

« El Rey :

» Duque primo, ya habréis sabido de musur de Vere, mi embajador, el asiento que se dió entre el Rey mi Señor é nosotros; y aunque de otra manera se nos pudiera seguir más interese é provecho, no pudiera ser sin mucho daño de la christiandad y desos nuestros reinos, y peligro de muchos de nuestros súbditos é naturales. Así que he por bien el perder por evitar esto y por quedar con el Rey mi Señor y padre como el deudo lo quiere y manda, y le servir como siempre

(1) El 24 de Noviembre de 1505.

deseé, el cual asiento hizo el dicho nuestro embajador por virtud del poder nuestro que allá tenia, y por esto no os lo he fecho yo saber fasta agora que lo supe, y creed que en la memoria tengo la voluntad que habeis tenido y mostrado á mi servicio y al de la serenísima Reina, mi muy cara y muy amada mujer, la cual conoceréis quando placiendo á Dios allá seamos, que sin duda será presto con su ayuda; y no penseis que por el aficion que nos tuvistes y teneis habeis de ser molestado del Rey mi Señor, que Su Alteza es tan justo que le parecerá bien lo que habeis fecho, cuanto más que por la capitulacion y asiento queda todo bien saneado, como de musur de Vere seréis informado. De Gante, ocho de Diciembre de quinientos é cinco años. — Yo el Rey. — Por mandado del Rey, Juan Perez. — (En el sobrescrito): Por el Rey. — Al Duque de Alburquerque, su primo. — (Conserva señales del sello de cera roja. Autógrafo. — Archivo del Sr. Duque de Alburquerque, seccion histórica, leg. 2.º)

Aun no transcurrido un año de escrita esta carta, murió el rey Don Felipe I, y volvió á encontrarse Castilla casi en el mismo estado político que á la muerte de la reina Cató-



lica, siendo ahora el Emperador Maximiliano el que, so color de defender los derechos de su nieto el príncipe Don Carlos, niño todavía, y de doña Juana, pretendía dirigir el gobierno de Castilla, contra el evidente derecho que á ello tenía el rey Católico. Análoga significacion á la preinserta carta de la reina doña Juana tiene la del príncipe Don Carlos, que igualmente autógrafa é inédita, hemos encontrado en el archivo del Sr. Marqués de Montaos, dirigida á Don Pedro Bermudez de Castro, uno de los personajes entónces más poderosos é influyentes de Galicia, escrita, segun el secretario al refrendarla declara, con autoridad del Emperador. A esta carta acompaña otra del famoso embajador de Maximiliano en la córte española, Andrea del Burgo, en la que éste, con arreglo á las instruc-

ciones que de Su Majestad cesarea tenía, y en virtud de dicha carta de creencia del príncipe Carlos, le agradece los servicios prestados á la causa de doña Juana y su hijo, le ruega siga continuándolos, y le promete para la próxima venida de éste nuevas honras y mercedes.

#### El príncipe

pero bermudez yo escribo a mesire andrea de burgo enbaxador del Rey de Romanos mi señor é mio (1) para que vos hable algunas cosas que cumplen al seruicio de dios e de la Reyna mi señora e mio e bien e pro comun desos Reynos. por ende yos Ruego que le deys entera fee y creencia á todo lo que por parte mya vos dixere ó escriviere como á mi mesma persona, é aquello pongais por obra; é confiando de vuestra lealtad soy cierto soy cierto (2) mirareys mucho todo lo que tocare á mi seruicio. no cumple aquy mas dezyr fecha en la villa de malinas á VII dias del mes de hebrero de mill e quinientos e syete

(1) Sic.

(2) Repetido en el original.



años.—yo el principe—Por mandado del principe con autoridad del enperador aguelo e padre de su alteza—pero ximenez.

(En el sobrescrito) por el principe—A pero bermudez. (Conserva señales de la cera encarnada del sello.) Autógrafa.

Acompaña á esta carta la siguiente:

Magnífico Señor

El Príncipe nro. Sr. le escribe como por su carta verá é á mí manda que le fable; é por su ausencia, acordé de escrebir á v. m. lo que S. A. manda é quanto le tiene en servicio lo que hace en servicio de la Reina nra. Sra. su madre é siempre le ruega é encarga que aquello tenga delante sus ojos juntamente con la pacificacion destes reinos, de que Dios nro. Sr. será servido é su Alt.<sup>a</sup>. lo recibirá en servicio. E que asimismo, porque alla se dicen algunas cosas que acá se facen que podrian ser perjudiciales, así al estado de la Reina nra. Sra. como al suyo, que le ruega é encarga que tome la mano para que no se faga sino lo que fuere servicio de la Reina nra. Sra. é suyo; é yo de mi parte se lo suplico á v. m. y se acuerde que el Príncipe nro. Sr. ha de pagar en Castilla los servicios que á la Reina nra. Sra. se facen y los que se hicieron al Rey su padre que haya Santa gloria.

Yo quisiera estar donde v. m. está para le decir mas largo de la venida de su Alt.<sup>a</sup>. y como está esperando cada dia la venida del Emperador mi Sr. al cual esperaba en Flandes á 25 de febrero pasado para dar orden luego en su venida, la cual espero en Dios, que será muy breve para esta primavera para se ir á la Reina nra. Sra. su madre é para que losijos é debdos de v. m. se crien en su casa é los conozca para les facer mercedes. Si v. m. acá algo manda en que le sirva, yo lo faré de buena voluntad mia. Magnífica persona, nuestro Sr. prospere, De Torquemada á 6 de Março de 1507.—A servicio de v. m.

ANDREA DI BORGIO.

(En el sobrescrito.) Al magnífico señor el señor pero bermudez. (Conserva señales del sello.) Autógrafa.—Archivo del Sr. Marqués de Montaos. *Seccion histórica*, leg. I.

Ahora bien, ¿puede afirmarse con datos fidedignos é inequívocos que la reina doña Juana estuviese verdaderamente loca, ántes de la muerte de su marido? ¿No habrá impulsado, para apellidarla de esta manera, á unos el interes y la ambicion política, y á otros el confundir la verda-



dera demencia con las extravagancias, caprichos y delirios propios de una imaginacion en extremo ardiente, de un corazon vivamente apasionado, de una mujer, en fin, locamente enamorada y celosa?

El completo aislamiento y la falta de libertad á que la redujo su marido en Flándes, la indiferencia y desvío que mostraba por ella, los fundados celos que devoraban el corazon de aquella infeliz Reina, privada por su marido, ó mejor dicho por sus ambiciosos consejeros, hasta de gobernar su casa y tener trato con españoles, no ménos que el violento amor siempre creciente que á pesar de todo esto tenía á su esposo el Archiduque, fueron parte á que su razon, ofuscada á veces por su funesta pasion y atormentada por tantas amarguras, se perturbara ligeramente. Serenado despues su ánimo, pasa-

ba á un estado de insensibilidad ó de profunda melancolía, en el que, como no tenía quien la consolára y distrajera por el retraimiento en que Don Felipe la mantenía, solía pasar días enteros.

Sacrificando en aras de su menospreciado amor su vida y su destino social, sólo le sirvieron su elevado rango, su egregia estirpe y su inmenso poderío para hacer más públicas y notorias sus desgracias y debilidades. Olvidando el papel de Reina del más poderoso estado de Europa, sólo desempeñó, por las especiales condiciones de su carácter, el de esposa amante y no correspondida. Muerto el Archiduque, su marido, sus extravíos se aumentaron, su pasion no tuvo ya límites, y la exarcebacion de su carácter se re-crudeció, pasando todo el resto de su vida en una larga y penosa reclusión.



sion, mostrándose indiferente á los sucesos políticos, casi insensible á los afectos de familia, y encerrada en un castillo cual si viviera desterrada. El amor y los celos la hicieron olvidar las prácticas religiosas, los intereses políticos, los conveniencias sociales, la dignidad real y hasta las consideraciones de madre. Parodiando la célebre frase de M.<sup>me</sup> Staël, puede decirse que toda la historia de su vida fué el amor. Sus padres la hubieran querido más política y menos amante, más hija y menos esposa, más reina que mujer. Fué loca, sí, pero *loca de amor*.

## FRAGMENTOS

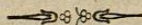
DE LA

CRÓNICA <sup>(1)</sup> DE FELIPE I,

LLAMADO EL HERMOSO,

ESCRITA POR LORENZO DE PADILLA

Y DIRIGIDA AL EMPERADOR CARLOS V.



El bastardo de Borgoña con poder del Archiduque de Austria y Duque de Borgoña, primogénito del Emperador Maximiliano se había desposado en Valladolid en nombre del Archiduque con la Infanta doña Juana y en nombre de doña Margarita, hija del Emperador y con poder suyo, se había desposado con el Príncipe D. Juan, heredero de Cas-

(1) Existe manuscrita, de letra de fines del siglo XVI, en la Biblioteca del Escorial, cuyo único ejemplar sirvió para la publicación que de ella hicieron los señores Salvá y Baranda en su *Colección de documentos inéditos*, t. VIII.